

Cosquín 01 de Junio de 2018

LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA

BOLETIN 12/18

VISTO:

Visto el pedido de reconsideración y reducción de pena presentado por el Club Atlético La Falda, respecto a la sanción impuesta por este tribunal al sr Vera Rubén Darío Carnet 10028 el día 10 de Mayo de 2018, la cual constaba de 5 partidos de suspensión.

Considerando que

- **El Club Atlético La Falda deja manifestado en su pedido , que el Sr Vera Rubén en el tiempo que lleva disputando la Liga de Punilla tanto en Atlético La Falda como también en sus clubes anteriores , no presenta antecedentes de hechos similares a los de esta suspensión y su conducta ha sido intachable.**
- **Que este tribunal ha corroborado en su archivo, que el sr Vera Rubén Darío no registra antecedentes sobre expulsiones y/o conductas irresponsables, provocativas o hirientes dentro de esta Liga .**
- **Que el Reglamento de transgresiones y penas contempla en su art 35 reducción de sanción para casos similares**
- **Que el Sr Vera Rubén Darío ha cumplido mas del 50% de la suspensión original impuesta por este tribunal**

Este tribunal Resuelve:

Reducir la sanción al Sr Vera Rubén Darío a 3 fechas de suspensión , y teniendo en cuenta que el SR Vera ya cumplió esas 3 fechas , lo deja habilitado para poder disputar partidos oficiales de Liga de Punilla TAL COMO LO CONTEMPLA EL ART 35 del R.T.P desde el momento que se da a conocer este fallo

Publíquese y archívese.

Miembros presentes: González Ramón – Lasso Leonardo